

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**142****MADRID NÚMERO 22****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 101 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Kalinka Carmen Chasi Mejía, contra doña Jenny Alexandra Fasce Schumaker, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia de fecha 6 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Kalinka Carmen Chasi Mejía, contra doña Jenny Alexandra Fasce Schumaker y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresaria demandada a abonar a la actora la cantidad de 578,79 euros, con más el interés anual por mora del 10 por 100 sobre dicha cuantía.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Jenny Alexandra Fasce Schumaker, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.448/11)